



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2016

RESOLUCIÓN AGT N° 179/2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto según Ley N° 4.891, la Resolución CCAMP N° 15/10 – Reglamento y procedimiento para el registro del inventario, bajas patrimoniales, enajenación y donación de bienes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- , las Resoluciones AGT Nros. 96/2015 y 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0022 10/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, Ley Orgánica del Ministerio Público, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución CCAMP N° 15/2010, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA aprobó el Reglamento y procedimiento para el registro del inventario, bajas patrimoniales, enajenación y donación de bienes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, según surge del artículo 20° del citado Reglamento, cada rama del Ministerio Público conformará una Comisión de Baja de Bienes, compuesta por "a) El Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, quien la presidirá. b) Un agente del Departamento de Presupuesto y Contabilidad. c) Un miembro técnico del área



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

correspondiente, de acuerdo a las características del bien en análisis. d) Dos integrantes designados por el Titular de cada rama del Ministerio".

Que, en tal sentido, mediante Resolución AGT N° 96/2015 se conformó la referida Comisión y se designaron sus integrantes.

Que, en atención a que uno de los agentes, designado como integrante de dicha Comisión, se encuentra con goce de licencia por el término de un (1) año, Dr. Juan Ignacio Carranza, resulta necesario designar nuevos integrantes conf. inc. d) del artículo 20 del citado Reglamento.

Que mediante Resolución AGT 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

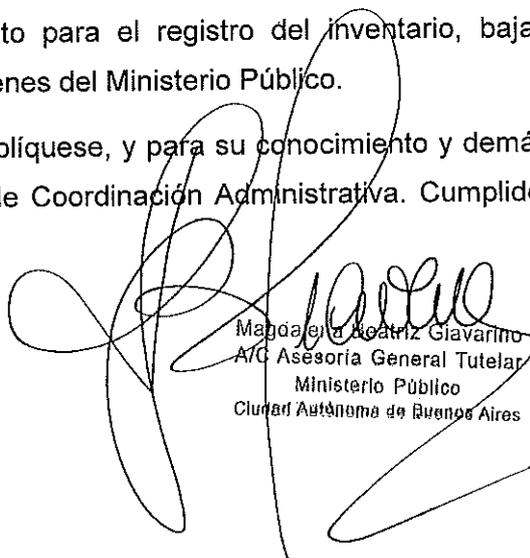
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, texto según Ley N°4891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución AGT N° 96/2015.

Artículo 2.- Designar al Cdor. Roberto Scarafoni, Legajo Personal N° 2608, a la Cdora. Valeria Mónica Zabia, Legajo Personal N° 3664, y como suplente al agente Toribio López, Legajo Personal N° 3617, como integrantes de la Comisión de Baja de Bienes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a los términos del inc. d) del artículo 20 del Reglamento y procedimiento para el registro del inventario, bajas patrimoniales, enajenación y donación de bienes del Ministerio Público.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Glaviano
AGT Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 179/16 T° XVII F° 416-417 FECHA 09-11-16

[Handwritten Signature]
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

